



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Viernes 22 de octubre	Número 202

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncios de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. Números expedientes: 65/98 y 64/99.

2. – *Objeto del contrato:* La ejecución de las siguientes obras:

Obra número 1:

– «Acondicionamiento de travesías en Campolara». Presupuesto: 16.486.777 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses.

Obra número 2:

– «Acondicionamiento de travesía en Quintana del Pidio. Segunda fase». Presupuesto: 10.082.530 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación expediente:* Ordinario. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Subasta.

4. – *Garantía:* Provisional, por importe del 2% del presupuesto del proyecto.

5. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. General Sanjurjo, núm. 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Obra número 1: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo, 6; Categoría b), o en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

Obra número 2: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo, 6; Categoría c), o en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 15 de octubre de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9908108/7897. — 7.600

SECCION DE PATRIMONIO

Enajenación de la parcela R-28-A del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución del Sector del Plan Parcial Fuentecillas 1 «PPF1», por el procedimiento de subasta pública

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1999, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«18. – Propuesta de enajenación de la parcela R-28-A de la Unidad de Ejecución del Sector del Plan Parcial Fuentecillas 1 «PPF1».

Visto el expediente instruido al efecto por la Unidad de Patrimonio y dada cuenta del informe emitido por la Técnico de dicha Unidad.

El Ilustrísimo señor Presidente, en uso de las facultades que le otorga el artículo 34.1.m) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, a propuesta de la propia Comisión de Gobierno que formula en este mismo acto, hace suyo dicho informe en sus propios términos, y, en su virtud, resuelve:

Primero. — Enajenar la parcela R-28-A incluida en el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución del Sector del Plan Parcial Fuentecillas 1 "PPF1", en el término municipal de Burgos, por el procedimiento de subasta pública, tramitando previamente el expediente de dación de cuenta a la Junta de Castilla y León.

Segundo. — Suscribir cuantos documentos sean necesarios hasta finalizar los trámites reglamentarios, para lo cual por esta Presidencia o Diputado Provincial en quien delegue se formalizarán los correspondientes a tal fin».

Lo que se publica de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado el expediente tramitado, en la Sección de Patrimonio de esta Diputación Provincial.

Burgos, a 15 de octubre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9908109/7896. — 8.360

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado lo siguiente.

La Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilustrísimos señores Magistrados, don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente; administrando, en nombre de Su Majestad el Rey, la Justicia que emana del pueblo español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 392. — En la ciudad de Burgos, a 25 de junio de 1999. Visto por esta Sección de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos, que llevan el número 295/1999 de los de los rollos de este Tribunal, y que se corresponden con proceso seguido, con el número 310/1998 de los del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranda de Duero, por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de pequeña cuantía o de cognición de la legislación especial de arrendamientos urbanos; y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: De una y en concepto de apelante, don José Luis Martín Martín, mayor de edad, con domicilio en el piso 1.º A, del número 16, de la calle Rosales, de Aranda de Duero, defendido por el Letrado don Juan Carlos Lizalde Angulo; y de otra, y en concepto de apelada, doña Josefa María Tomé, mayor de edad, soltera, con domicilio en el número 3 de la Glorieta de Rosales, de Segovia, defendida por el Abogado don Andrés Roque de las Heras de la Cal; sin que en esta instancia, como ya sucedió en la primera, donde fue declarada en situación procesal de rebeldía, compareciese doña María Paz Tobes, por lo que las actuaciones a la misma referida, debieron seguirse en estrados; sobre resolución de contrato de arrendamiento por denegación de prórroga; siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que, desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don José Luis Martín Martín, contra la sentencia dictada, el día 31 de marzo de 1999, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero en esta causa, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia y condenar y condenamos a dicho recurrente a estar y pasar por esta declaración y condena, a cumplirlas y a pagar las costas de esta segunda instancia.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia, junto con testimonio de esta resolución, a fin de que, en su caso, pueda procederse a su ejecución.

Comuníquese en legal forma a los interesados que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria; y cuya notificación se hará, a quienes han comparecido en la instancia, mediante entrega, en el lugar por ellos designado, de copia de la presente resolución debidamente autenticada por la firma de Su Señoría el señor Secretario de este Tribunal, y, a quien no lo hizo, además de en estrados, a través de la inserción de la parte que marca la Ley en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que por la parte apelante y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación que se le haga de la resolución, se solicite la notificación personal, la cual se llevará, en este caso, a efecto en los términos que previene dicha Ley de Enjuiciamiento.

Así, por esta nuestra sentencia, definitiva juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Don Agustín Picón Palacio, doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: La anterior resolución fue leída y publicada, el día de su fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente, don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en audiencia pública. Doy fe. Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la demandada incomparecida en esta instancia, doña María Paz Tobes, expido y firmo el presente en Burgos, a 19 de julio de 1999. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9907929/7790. — 12.920

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09059 1 0101457/1999.

Procedimiento: Cognición 326/1999.

Sobre cognición.

De doña Elena Borrego Ibáñez.

Contra herencia yacente de don Santos Alonso García, doña Martina Alonso García y don Antonio Alonso García.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María Rosario de Sebastián Carazo.

En Burgos, a 4 de octubre de 1999.

Ratificada que ha sido la demanda y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a herencia yacente de don Santos Alonso García, doña Martina Alonso García y don Antonio Alonso García para el emplazamiento de los demandados herencia yacente de don Santos Alonso García, doña Martina Alonso García y don Antonio Alonso García libremente exhorto al Juzgado correspondiente a Quintanilla de las Torres (Palencia), concediéndole a dicho demandado un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado

en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Librense edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado con el fin de emplazar a la parte codemandada herencia yacente de don Santos Alonso García.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado herencia yacente don Santos Alonso García se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Burgos, a 5 de octubre de 1999. — La Secretario, María Rosario de Sebastián Carazo.

9907951/7756. — 6.650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Juicio de faltas 75/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0300278/1999.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 75/99 seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia. — En Burgos, a 5 de octubre de 1999.

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 75/99, seguida por una falta de hurto habiendo sido parte en la misma, el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acusación pública, Representante Legal de establecimiento «Consum», como perjudicado y doña Susana Echevarría Echevarría, como denunciada.

Fallo: Que debo de condenar como condeno a doña Susana Echevarría Echevarría, como autora responsable de una falta de tentativa de hurto a la pena de arresto de dos fines de semana, así como al abono de las costas procesales si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Burgos, a 5 de octubre de 1999, de la que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Susana Echevarría Echevarría que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 8 de octubre de 1999. — La Secretaria (ilegible).

9908024/7858. — 6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 9059 1 503027/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 219/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don José Manuel Gutiérrez Luzar y doña Begoña Layuno Laucirica.

Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 219/99, sobre reanudación del tracto sucesivo a instancia de don José Manuel Gutiérrez Luzar y doña Begoña Layuno Laucirica, representados por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, mediante el cual interesan la reanudación del tracto sucesivo sobre la finca sita en Burgos, piso 5.º, de la casa número 22, de la calle de Laín Calvo, compuesto de una vivienda y una habitación separada, todo abuhardillado. Mide todo ello unos 60 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, a nombre de don Nemesio Arroyo López y doña Romana Rodrigo Rodríguez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca descrita, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de notificación a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la inscripción solicitada y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 28 de septiembre de 1999. — El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — El Secretario (ilegible).

9907757/7859. — 5.130

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Número de identificación único: 09059 1 0702178/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 148/1999.

Sobre declaración de herederos.

De don Angel Izquierdo Maestro.

Don Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber que en el juicio sobre declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 148/1999 por el fallecimiento sin testar de don Francisco Maestro Gil, natural de Villсандino (Burgos), hijo de don Avelino y de doña María, el cual falleció en Burgos el día 28 de marzo de 1997, en estado de viudo, en el que se han presentado reclamando su derecho a la herencia don Angel Izquierdo Maestro y otros por tener parentesco de segundo y tercer grado con el causante, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 6 de octubre de 1999. — El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera y Simón. — El Secretario (ilegible).

9907866/7757. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Número de identificación único: 09059 1 0900061/1999.

Procedimiento: Cognición 356/1998.

Sobre cognición.

De Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra don Dionisio Olmos Sanz y doña Begoña Ramos de la Fuente.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia juicio de cognición número 356/98, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Dionisio Olmos Sanz

y doña Begonia Ramos de la Fuente, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

«Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, asistida de la Letrada doña Isabel María Díez Pardo, contra don Dionisio Olmos Sanz y doña Begonia Ramos de la Fuente, declarados en rebeldía procesal, debo de condenar y condeno a los demandados a pagar a la parte actora la cantidad de ciento sesenta y cinco mil doscientas treinta y ocho pesetas, más los intereses pactados correspondientes que se devenguen desde la fecha de la liquidación efectuada según la póliza de préstamo hasta su completo pago por la demandada, salvo que tales intereses fueren inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyo caso se aplicará este, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días».

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Begonia Ramos de la Fuente y don Dionisio Olmos Sanz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 6 de octubre de 1999. — El Secretario (ilegible).
9907991/7860. — 5.700

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el juicio de faltas 225/98, seguido en este Juzgado por lesiones se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de septiembre de 1999. Vistos por mí, doña Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas 225/98, seguidos entre partes de una como denunciante, doña Pamela M. Duarte Roque, representada por su madre doña María Fernanda Roque Simoes Duarte y como denunciado don Alvaro Ruiz Varela, con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Alvaro Ruiz Varela de los hechos por los que se inició este procedimiento, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Pamela M. Duarte Roque, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de octubre de 1999. — El Secretario (ilegible).

9908038/7822. — 4.180

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Ojeda Urdanoz contra don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez en quiebra, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este

Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1102/0000/18/0319/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del Tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue el que se señalará para cada lote, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta.—

1. — Un prado al sitio del Molino, en el Páramo de las Bárcenas, de Villanueva de Mena, de cinco celemines, es decir diecinueve áreas; linda: Norte y oeste, con don Luis Miguel Vidal; sur y este, río Cadagua.

Tipo 2.ª subasta: 448.749 pesetas.

3. — Una heredad al sitio de los Filetes, en Villanueva de Mena, es la finca número 5.307 del catastro de rústica; de cuatro áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua; este y oeste, don Francisco Fernández Villa.

Tipo 2.ª subasta: 111.250 pesetas.

5. — Una heredad al sitio de Talanguera, sita en Villanueva de Mena, es la parcela 5.410 del catastro; que mide siete celemines, 2.660 metros cuadrados; y linda: Norte, cauce; sur, don Fernando Villa; este, don Manuel Conde y oeste, don Francisco Vallejo.

Tipo 2.ª subasta: 627.500 pesetas.

6. — Una heredad al sitio de Talanguera o Chopera, en Villanueva de Mena, es la parcela 5.415 del catastro. Mide dos celemines, siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, herederos del señor Ruiz Soladrero; este, doña Angela Vallejo y oeste, río Cadagua.

Tipo 2.ª subasta: 178.750 pesetas.

7. — Finca catastral número 5.319, al sitio de la Chopera, de una superficie aproximada de 900 metros cuadrados y linda: Sur, río; norte, herederos del señor Ruiz Soladrero; este, doña Angela Vallejo y oeste, río Cadagua.

Tipo 2.ª subasta: 212.500 pesetas.

8. — Finca número 5.369 del catastro de rústica, al sitio de la Chopera, en Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados y linda: Norte, don Félix Pereda; sur, río y don Julián Urieta; este, don Julián Urieta; y oeste, don Aurelio Vega.

Tipo 2.ª subasta: 141.250 pesetas.

9. — Finca número 5.363 al sitio del Molino, de Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados y linda: Norte, don José Oteo; sur, carretera; este, camino; y oeste, don José Oteo.

Tipo 2.ª subasta: 188.750 pesetas.

10. — Finca número 5.366 del catastro de rústica, al sitio de la Chopera. Mide aproximadamente 600 metros cuadrados y linda: Norte, don Angel Pereda; sur y este, don Luis Miguel Vidal Fernández; y oeste, don Manuel Conde.

Tipo 2.ª subasta: 141.250 pesetas.

11. — Finca al sitio de la Iglesia de Villanueva de Mena. Mide 50 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte y este, carretera; sur, don Pedro Velasco; y oeste, herederos del señor Ruiz.

Tipo 2.ª subasta: 11.250 pesetas.

12. — Una heredad al sitio de Puerta del Río, de Villanueva de Mena de once áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal que va a la Pontocilla; sur, río Cadagua; este, camino vecinal que va a la Pontocilla desde el término de Traslauuerta; y oeste, camino vecinal que viene del lado Puente Grandel, de río Cadagua a la Pontocilla.

Tipo 2.ª subasta: 270.000 pesetas.

13. — Una Chopera en Salguero, de Villanueva de Mena, de veintidós áreas y ochenta centiáreas y linda: Norte, sangradera del canal del molino; sur, don Angel Pereda; este, río Cadagua; y oeste, canal que va al molino.

Tipo 2.ª subasta: 537.500 pesetas.

14. — Finca número 2.864 del plano general, rústica al sitio de Llamares del Valle de Mena, en Villanueva de Mena. Tiene una superficie de noventa áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, camino y ribazo; este, don Tomás Sáez.

Tipo 2.ª subasta: 7.788.750 pesetas.

15. — Terreno al sitio de la Talanguera o el Salguero, de veinticuatro áreas y siete centiáreas. Linda: Norte, cauce del Molino; sur, río Cadagua; este, herederos de don Vicente Zaballa; y oeste, el comprador y don Diego Ortiz.

Tipo 2.ª subasta: 567.501 pesetas.

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de septiembre de 1999. — La Juez, Edurne Esteban Niño. — El Secretario (ilegible).

9907130/7862. — 22.420

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas 37/1999.

Número de identificación único: 09330 2 0100540/1999.

Representado don José Marcos Ibáñez.

Don Jesús Javier Saiz Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 37/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Salas de los Infantes, a 18 de septiembre de 1999.

Vistos por mí, don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 37/99, seguidos por lesiones en agresión, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante-perjudicado don Jose Andrés Ibáñez Covaleta y como denunciado don José Marcos Ibáñez, ambos vecinos de Canicosa de la Sierra (Burgos), recayendo la presente resolución en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Marcos Ibáñez de toda responsabilidad penal en los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas en este proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Marcos Ibáñez, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Salas de los Infantes, a 8 de octubre de 1999. El Secretario, Jesús Javier Saiz Martínez.

9908023/7861. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado
de caza BU-10.570*

Por Junta Vecinal de Valcabado de Roa, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.570, que afecta a 991,76 hectáreas de terrenos pertenecientes al término municipal de Valcabado de Roa (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

9906818/7799. — 3.800

*Solicitud de cambio de titular del coto privado
de caza BU-10.654*

Por don José Ignacio Olabarrieta Urrutia, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.654, que afecta a 734 hectáreas de terrenos pertenecientes al término municipal de Tañabueyes, Tinieblas de la Sierra (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 29 de septiembre de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

9907876/7867. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta del bien embargado propiedad de doña María Manuela Echevarría García, expediente: 14565276 ECH.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, núm. 39, el día 23 de febrero del 2000, a las 12,00 horas.

Bien embargado a enajenar.—

Lote uno:

Urbana: Casa en Villanoño, en la plaza, compuesta de bajo y piso alto con un patio. Tiene una superficie construida aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle; izquierda, don José Marquina; fondo, don Máximo Mediavilla; y frente, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 509, libro 18, folio 49, finca número 6.669.

Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 7.205.900 pesetas.

El valor de las pujas será de 100.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente.

1. — Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla; advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2. — Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3. — Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. — El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. — Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. — En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la Mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7. — Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8. — Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. — La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 11 de octubre de 1999. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9907990/7868. — 13.870

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En el expediente número 98/505456-66 tramitado en esta Dirección Provincial sobre incapacidad permanente relativo a don Santiago Choren Lamas, con D.N.I. 35.170.854, se dictó resolución desestimando la reclamación previa en fecha 24/9/99, cuya parte dispositiva dice lo siguiente.

«Unico. — Las cantidades válidas para determinar la base reguladora de las prestaciones son las que figuran en el tc-2 que al ser estos los documentos oficiales de cotización diligenciados, en su día, por las oficinas recaudadoras constituyen el único medio de prueba, según lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94).

Por tanto, las nóminas presentadas no pueden ser tenidas en cuenta.

Contra esta resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11)».

Y para que sirva de comunicación a la empresa Ferralta, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace público en Burgos, a 1 de octubre de 1999. — El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subastas, Angel Castilla Castilla.

9907896/7762. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de

27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14-1-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3-6-98).

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
249/99	Jesús María Martínez Zaldivar	500.100
250/99	Jesús María Martínez Zaldivar	50.100
251/99	Demoncal, S.L.	50.100
252/99	Demoncal, S.L.	50.100
256/99	Roberto Calleja Cuesta	50.100
259/99	Proyectos e Innovaciones Metalúrgicas, S.L.	50.100
264/99	Construcciones y Reformas Arraya, S.L.	50.100
311/99	Blanca Delia Soto Antolín	50.100
322/99	Francisco Javier Arribas García	50.100
357/99	Auto Ausín Sport, S.L.	50.100
359/99	Unión Lingüística, S.L.	5.100
380/99	Pymander, S.L.	50.100
392/99	César Luis Morán López	500.001
406/99	Pinturas Industriales 96, S.L.	75.000
407/99	José Luis Ojos Pérez	50.100
430/99	Fernando Sánchez Rebollo	50.100

Burgos, a 7 de octubre de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
9908055/7906. — 5.272

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14-1-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3-6-98).

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
290/99	Germán Fernández Pañeda	50.001
348/99	Juan José Axpe Eguileor	75.000
416/99	Manufacturas Eurotextil, S.A.	500.000

Burgos, a 7 de octubre de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
9908056/7907. — 3.420

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14-01-99), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, 16, de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º acta	Titular	Importe
189/99	Germán Fernández Pañeda	169.240
190/99	Germán Fernández Pañeda	421.973
191/99	Germán Fernández Pañeda	36.042
222/99	Alfredo Y Montserrat Alcacer Gutiérrez	155.942
232/99	Juan José Axpe Eguileor	1.161.216
233/99	Juan José Axpe Eguileor	425.779
281/99	Manufacturas Eurotextil, S.A.	12.694.932

Burgos, a 7 de octubre de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
9908057/7908. — 4.275

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Avda. del Ejército, 12-

2.ª planta, Guadalajara, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3-06-98).

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
160/99	José Rubio Jiménez	50.001

Burgos, a 7 de octubre de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

9908058/7909. — 3.000

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14-01-99), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en Avenida del Ejército, 12-2.ª planta, de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º acta	Titular	Importe
118/99	José Rubio Jiménez	36.042

Burgos, a 7 de octubre de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

9908059/7910. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Severiano Seco Ortega, con domicilio en Plaza España, número 8, 09150 Santibáñez Zarzaguda (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Urbel, en término municipal de Valle de Santibáñez, localidad de Santibáñez Zarzaguda (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 8 mimbres, de varios pies cada uno, situados en el cauce del río Urbel, en el paraje denominado «La Vega o Entre Puentes».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Santibáñez (Burgos) o ante esta Secretaría

de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR. — 13.384/99).

Valladolid, a 4 de octubre de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9907967/7874. — 3.610

Hermanos Puente González, S.C., con D.N.I. G-09281767 y domicilio en 09132, Medinilla de la Dehesa (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de nave de pollos, en zona de policía del arroyo De Garro, en el término municipal de Estépar, localidad de Medinilla de la Dehesa (Burgos).

Información pública.—

La obra descrita en la documentación técnica presentada es:

Construcción de una nave ganadera (explotación avícola de 10.000 pollos de engorde) de 1.440 metros cuadrados, de forma rectangular y situada en las parcelas 213 y 214 el plano parcelario, en término municipal de Estépar, en la localidad de Medinilla de la Dehesa (Burgos), en zona de policía del arroyo De Garro.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la nave y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z. — 9.526/99).

Valladolid, a 4 de octubre de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9907980/7872. — 4.180

Don César Santamaría Andrés, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas del manantial situado en el paraje «El Valle», en el término municipal de Regumiel de la Sierra (Burgos), con destino a abastecimiento campamento juvenil, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública.—

La obra descrita en la documentación técnica presentada es:

Se pretende la captación de aguas del manantial situado al pago «El Valle», a unos 3,5 kilómetros del casco urbano de Regumiel de la Sierra, mediante un pequeño azud de toma y conducción con tubería de 75 milímetros de diámetro y 262 metros de longitud.

La finalidad de la derivación es el abastecimiento de aguas para la casa del campamento juvenil de verano situado en el paraje «El Valle».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Regumiel de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C.—21.759-BU).

Valladolid, a 4 de octubre de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9907981/7873. — 4.370

CONFEDERACION HIGRODRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Por la Junta Vecinal de Puras de Villafranca se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Tipo de obra: Defensa de Margen con escollera.

Características: Longitud del tramo, 100 metros. Altura de la escollera, 1,5 metros.

Río/cauce afectado: Puras. Margen: Izquierda.

Paraje: Calle La Mina.

Municipio: Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 15 de septiembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907777/7869. — 3.040

Por la Junta Vecinal de Manzanedo se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Tipo de obra: Limpieza de tres arroyos.

Características: Longitud total, 650 metros. Anchura, 0,5 metros.

Río/cauce afectado: Afluentes del arroyo del Moro.

Paraje: Monte El Hoyo.

Municipio: Manzanedo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907666/7765. — 3.040

Por don Federico Larraz González se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Tipo de obra: Defensa de margen mediante colocación de escollera.

Características: Longitud del tramo, 20 metros. Altura de la defensa, 1,50 metros.

Río/cauce afectado: Zurita. Margen: Derecha.

Paraje: Puente del Castillo.

Municipio: Rojas de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados

a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907778/7797. — 3.040

Por la Junta Vecinal de San Llorente de Losa, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Asunto: Limpieza de cauce.

Características: Longitud del tramo, 3 kilómetros.

Nombre del río: Nabón.

Paraje: Desde el arroyo Baro hasta la desembocadura con el río Jerea.

Término municipal y provincia: San Llorente de Losa (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 24-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de septiembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907831/7766. — 3.000

Por la Junta Vecinal de Valdazo, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Asunto: Construcción de obra de paso.

Características: Diámetro del tubo, 1 metro. Longitud del paso, 5 metros.

Nombre del río: Arroyo de los Prados.

Paraje: El Prado.

Término municipal y provincia: Valdazo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, número 24-28, 50006, Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 23 de septiembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907826/7767. — 3.000

Cooperativa Santa Agueda, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Olmo Zapatero, en la localidad de Santa Gadea del Cid, del término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Piedralengua, tributario del río Ebro, por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego y usos domésticos no de boca de 0,025 Has., con un caudal medio equivalente en el mes

de máximo consumo de 0,002 litros/segundo y un volumen máximo anual de 60 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,5 metros de diámetro y una profundidad de 4 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 14 de julio de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9906422/7798. — 3.610

Don Antonio Torres López, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,26 litros/segundo a derivar del río Trueba, en jurisdicción de Bustillo de Villarcayo, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en el paraje denominado Sotillo o Alambrado, mediante una bomba accionada por la toma de fuerza de un tractor.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907832/7871. — 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 21 de septiembre de 1999, se otorga a la Junta Administrativa de Oteo de Losa, con C.I.F. P.0900265.J, y con domicilio en 09512 Oteo de Losa (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en terreno comunal, en el paraje Hondoal, del término municipal de Oteo de Losa, Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), en la cuenca vertiente al arroyo Pucheruelas (90105030101), margen izquierda, el cual vierte al río Salón, éste al Trueba, al Nela y finalmente al Ebro, margen izquierda, con un caudal continuo de 0,34 litros/segundo, y un caudal instantáneo de elevación de 4 litros/segundo, con destino al abastecimiento local y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 21 de septiembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907883/7870. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación un puesto de Gerente en la plantilla de personal laboral del Servicio Municipal de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Primera. — Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo de Gerente del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, dotado con una retribución anual de 7.571.760 pesetas incluidas pagas extraordinarias.

Segunda. — Condiciones generales: Para tomar parte en el procedimiento será necesario:

a) Ser Funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, perteneciente al Grupo A o personal laboral fijo, con la categoría de Técnico de las plantillas del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de los Servicios Municipalizados y del Instituto Municipal de Cultura.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Económicas, Empresariales, o en cualquier Ingeniería.

Tercera. — La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. — Instancias: Los interesados presentarán su instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia en el Registro General de la Casa Consistorial en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Además de los datos personales, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados.
- Otros méritos que estimen oportunos.

A la citada solicitud deberá acompañarse justificante de los méritos que no consten en el expediente personal del interesado.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. — La Alcaldía-Presidencia será el órgano competente para la resolución de la libre designación, realizándose el nombramiento en el plazo de un mes contando desde la finalización de presentación de solicitudes. Dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a dicha publicación se producirá la toma de posesión al nuevo puesto de trabajo.

El Funcionario o Empleado que tome posesión en el nuevo puesto de trabajo permanecerá en servicio activo en la plantilla de procedencia, volviendo a ocupar un puesto de trabajo derivado de dicha plantilla cuando se produzca el cese en el puesto de Gerente.

Sexta. — Impugnación y supletoriedad: La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Burgos, a 7 de octubre de 1999. — El Presidente de la Comisión de Personal, Antonio Fernández Santos.

9908119/7895. — 7.410

Sección de Servicios

Por don Félix San Miguel Orozco, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar, en calle Victoria Balfé, número 19. (Expte. 297-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 1 de octubre de 1999. – El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

9907936/7801. — 3.800

Por T.M.M. Miryam Esteban y otros, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para agencia de transportes, en carretera Madrid-Irún, nave Radial 1, número 13. (Expte. 253-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de agosto de 1999. – El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

9907841/7802. — 3.800

Inspección de Rentas y Exacciones

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, sujetos, conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 27 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, Actas o Decretos,

en el Servicio de Inspección, sito en Plaza Mayor, núm. 1, 1.ª Planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

LIQUIDACIONES

Apellidos y Nombre	DNI/CIF	Concepto	Liquidación	Ejercicio	Importe (pesetas)
De la Fuente Fernández, Angel María	13.073.226	Impto. Inc. Valor Terrenos	513.823/99	1998	75.296
Zurbasa, S.A.	A.78576196	Impto. Inc. Valor Terrenos	521.102/99	1999	113.707
Zurbasa, S.A.	A.78576196	Impto. Inc. Valor Terrenos	521.103/99	1999	92.317
Zurbasa, S.A.	A.78576196	Impto. Inc. Valor Terrenos	521.104/99	1999	21.293
García-Verdugo Candón, José Manuel	323.215	Impto. Inc. Valor Terrenos	521.109/99	1999	270.119
García-Verdugo Candón, José Manuel	323.215	Impto. Inc. Valor Terrenos	521.110/99	1999	270.119
García-Verdugo Candón, José Manuel	323.215	Impto. Inc. Valor Terrenos	521.111/99	1999	19.751
García-Verdugo Candón, José Manuel	323.215	Impto. Inc. Valor Terrenos	521.112/99	1999	19.751
García-Verdugo Candón, José Manuel	323.215	Impto. Inc. Valor Terrenos	521.113/99	1999	19.751
Alberto Arceredillo	131.734	Impto. Inc. Valor Terrenos	521.115/99	1999	90.459
Pérez-Cecilia Barbero, Pablo	13.071.277	Impto. Inc. Valor Terrenos	521.098/99	1999	37.073
Izquierdo Ibeas, María Antonia	13.102.789	Impto. Inc. Valor Terrenos	521.118/99	1999	70.817
Carmona Chamizo, Juan Fermín	15.845.606	Impto. Inc. Valor Terrenos	524.258/99	1999	24.569

Burgos, a 29 de septiembre de 1999. – El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.

9907872/7768. — 4.845

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Máximo Bartolomé Bustillo, licencia municipal para el establecimiento de la actividad de apícola-colmenar, sita en el local de la Pol. 215, Pars. 154 a 158, de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993,

de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 20 de septiembre de 1999. – El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

9907952/7769. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Anuncio cuenta general 1998

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad referida al ejercicio de 1998, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cecilia, a 23 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

9907789/7771. — 3.000

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	2.250.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.720.000
4.	Transferencias corrientes	2.500.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.630.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	7.012.000
Total ingresos		17.112.000
GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.260.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	3.202.000
4.	Transferencias corrientes	700.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	11.950.000
Total gastos		17.112.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Santa Cecilia, a 29 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

9907790/7772. — 3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por don Francisco Iglesias Bañuelos, ha sido solicitada del Excelentísimo Ayuntamiento de Tubilla del Agua, legalización de actividad de panadería en la localidad de Tubilla del Agua.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Tubilla del Agua, a 21 de septiembre de 1999. — La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

9907565/7886. — 3.800

Ayuntamiento de Sarracín

Por doña Francisca Castro Fernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la reforma de local para restaurante en calle Magdalena, 35, de esta localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría Municipal.

Sarracín, a 29 de septiembre de 1999. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

9907797/7723. — 3.000

Cuenta general de los presupuestos correspondientes a los ejercicios económicos de 1994-95-96-97

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto las cuentas generales de los presupuestos para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Las citadas cuentas están integradas por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Sarracín, a 10 de marzo de 1999. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

9907796/7724. — 3.000

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 46 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Primer Teniente de Alcalde a don Angel Barrio Rey y Segundo Teniente de Alcalde a doña María José Mateos Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Real Decreto.

Sarracín, a 29 de septiembre de 1999. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

9907796/7725. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio de 1999, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 1999		
INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	2.620.000
2.	Impuestos indirectos	450.000
3.	Tasas y otros ingresos	725.900
4.	Transferencias corrientes	1.200.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.774.100
6.	Enajenación inversiones	100.000
7.	Transferencias de capital	1.860.000
	Suma total	8.700.000
GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.584.630
2.	Gastos en bienes corrientes	2.720.000
4.	Transferencias corrientes	490.000
6.	Inversiones reales	3.905.370
	Suma total	8.700.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación.

Funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26.
Situación administrativa: Nombramiento definitivo.
En agrupación con Monasterio de Rodilla.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María del Invierno, a 9 de agosto de 1999. – La Alcaldesa, Victoria González Villanueva.

9906843/7700. — 3.895

L. O. núm. 0000.000.138668.1, Of. Principal.
L. O. núm. 0012.000.014238.7, Urbana 3.
L. O. núm. 0094.000.004892.1, Urbana 11.
L. O. núm. 0097.000.004504.5, Urbana 14.
L. O. núm. 0100.000.000679.1, Urbana 18.
L. O. núm. 0100.000.004464.4, Urbana 18.
L. O. núm. 0103.000.001400.5, Urbana 21.
L. O. núm. 0135.000.000400.8, Urbana 28.
L. O. núm. 0057.000.001080.3, Arija.
L. O. núm. 0016.000.003272.0, Espinosa de los Monteros.
L. O. núm. 0022.000.007015.7, Melgar de Fernamental.
L. O. núm. 0017.000.033782.0, Miranda O.P.
L. O. núm. 0017.000.034440.4, Miranda O.P.
L. O. núm. 0111.000.005306.3, Miranda U-1.
L. O. núm. 0063.000.001629.5, Olmillos de Sasamón.
L. O. núm. 0037.000.001861.8, Pedrosa de Valdeporres.
L. O. núm. 0029.000.003356.4, Trespaderne.
L. O. núm. 0042.000.001112.6, Torresandino.
L. O. núm. 0042.000.001135.7, Torresandino.
L. O. núm. 0129.000.002271.4, Valladolid.
L. O. núm. 0020.000.003833.1, Villadiego.
L. O. núm. 0020.000.008411.1, Villadiego.
L. Vivienda núm. 0126.001.000041.8, Madrid O.P.
P. F. núm. 0087.012.004229.6, Quintanar de la Sierra.
P. F. núm. 0043.041.000287.6, San Martín de Rubiales.
Plazo de reclamaciones: Quince días.

9907856/7779. — 5.700

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. núm. 0001-18-0001508398, Burgos - Calle Miranda.
Lta. núm. 0002-45-0210080434, Burgos - Espolón.
Lta. núm. 0002-47-0210083032, Burgos - Espolón.
Lta. núm. 0003-92-0002110000, Burgos - Vadillos.
Lta. núm. 0003-91-0002112626, Burgos - Vadillos.
Lta. núm. 0008-14-0000265169, Aranda - O. Principal.
Lta. núm. 0008-15-0000305585, Aranda - O. Principal.
Lta. núm. 0011-79-0000329571, Briviesca.
Lta. núm. 0011-77-0000331981, Briviesca.
Lta. núm. 0022-97-0000055058, Lerma.
Lta. núm. 0024-89-0000056136, Madrid.
Lta. núm. 0024-86-0000060583, Madrid.
Lta. núm. 0026-77-0000311783, Medina de Pomar.
Lta. núm. 0028-64-0000127094, Miranda - O. Principal.
Lta. núm. 0028-69-0000257792, Miranda - O. Principal.
Lta. núm. 0028-66-0000285967, Miranda - O. Principal.
Lta. núm. 0028-61-0000289829, Miranda - O. Principal.
P.F. núm. 0039-81-0180011857, Santibáñez Zarzaguda.
Lta. núm. 0048-09-1110034278, Villasana de Mena.
Lta. núm. 0055-48-0005053611, Burgos - Juan XXIII.
Lta. núm. 0055-41-0005124446, Burgos - Juan XXIII.
P.F. núm. 0055-49-0180051081, Burgos - Juan XXIII.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L. O. núm. 0000.000.110.096.7, Of. Principal.
L. O. núm. 0000.000.114657.2, Of. Principal.
L. O. núm. 0000.000.126858.2, Of. Principal.

Lta. núm. 0058-86-0000035567, Burgos - Grandmontagne.
Lta. núm. 0058-85-0000048859, Burgos - Grandmontagne.
Lta. núm. 0059-27-0000032281, Burgos - Sagrada Familia.
Lta. núm. 0061-34-0000037971, Burgos - Calle Madrid.
Lta. núm. 0062-81-0000030255, Burgos - Santa Clara.
Lta. núm. 0065-18-0000022503, Burgos - Juan de Padilla.
Lta. núm. 0071-05-0000028821, Burgos - Eladio Perlado.
Lta. núm. 0072-55-0000010231, Burgos - San Cristóbal.
Lta. núm. 0088-11-0008056679, Burgos - Laín Calvo.
Lta. núm. 0088-11-0008060119, Burgos - Laín Calvo.
Lta. núm. 0091-52-0000067645, Burgos - O. Principal.
Lta. núm. 0091-51-0000219980, Burgos - O. Principal.
Lta. núm. 0102-89-0004287236, Arzu de Miel.
P.F. núm. 0111-06-0120139735, Belorado.
P.F. núm. 0111-01-0120148736, Belorado.
Lta. núm. 0183-01-0004263781, Salas de los Infantes.
Lta. núm. 0201-74-0000069216, Trespaderne.
Lta. núm. 0201-71-0000074943, Trespaderne.
Lta. núm. 0201-75-0000074976, Trespaderne.
Lta. núm. 0300-68-0210001438, Valladolid - García Chico.
Lta. núm. 0311-81-0000001513, Valladolid - Parquesol.
Plazo de reclamaciones: Quince días.

9907893/7820. — 8.740

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9219 1 201103/1999.
Procedimiento: Juicio verbal 147/1999.
Sobre juicio verbal.
De Televisión Miranda de Ebro 2000, S.A.
Procuradora doña Nieves López Torre.
Contra Bar Casablanca.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a Bar Casablanca, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 28 de octubre de 1999, a las 10,00 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

En Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

9907814/7889. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio concurso

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 123/99.

2. — *Objeto del contrato:* Ejecución de unidades de obra para completar los trabajos de la Brigada de Obras Municipal. Se tratarán las siguientes prestaciones recogidas en dos apartados:

Apartado 1.º — Colocación en obra de materiales: Referido a la ejecución completa de unidades de obra con material aportado por el Ayuntamiento de Burgos, excepto los comprendidos en el apartado «incluso» de la descripción de cada unidad de obra que deberán ser aportados por el adjudicatario.

Apartado 2.º — Ejecución de unidades de obra con aporte completo de material: Se refiere a la ejecución completa de unidades de obra con material aportado en su totalidad por el adjudicatario.

Los precios incluirán la completa ejecución de las unidades y todos los conceptos de prestación de servicios por personal de obra.

El personal que preste los servicios puntuales estará a cargo del adjudicatario, siendo esta responsable del pago de la totalidad de los gastos que suponga dicho personal.

Sólo serán admitidas las ofertas que comprenden los dos apartados anteriormente relacionados, no admitiéndose la licitación por lotes.

Lugar de entrega: En el lugar que señalen los Servicios Técnicos Municipales.

Vigencia del contrato: Tres meses.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* No se señala presupuesto base de licitación.

5. — *Garantía provisional:* 400.000 pesetas.

6. — *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida General Sanjurjo, 15. Tel.: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Presentación de las proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. — *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 14 de octubre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9908084/7890. — 11.400

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Juan Ontoria Ortega, se solicita del excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para nave industrial destinada a la fabricación de estructuras metálicas, sita en Polígono Industrial de Bayas, calle Montañana, parcela 43, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907943/7951. — 6.080

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Neumáticos Michelin, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para nave de almacenamiento de materiales, en Polígono Industrial Allenduedero, avenida Luis Mateos, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9907783/7952. — 6.000

POLICIA LOCAL

Notificación de resoluciones

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer ante el señor Alcalde recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Interpuesto recurso de reposición y transcurrido el plazo de un mes sin su resolución, habrá de considerarse desestimado dicho recurso, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya de considerarse desestimado el recurso de reposición.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en las siguientes cuentas y cualquiera de las entidades que se relacionan:

Caja Duero: 1204-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de Circulación.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuánta
7530/99	JOSE MARIA JIMENEZ MORENO	71.254.929	5.000
7844/99	JUAN CARLOS DEL VAL ORTEGA	45.416.124	10.000
9004/99	MARGARITA GARCIA HORNILLOS	71.258.794	5.000
7794/99	BLAS MINGUEZ GUTIERREZ	13.100.493	5.000
7800/99	CONSTRUCCIONES C. PEÑA S.L.,	B/9212689	5.000
7848/99	JUSTO REGIDOR OJOSNEGROS	70.226.496	5.000
7986/99	JAVIER DOMINGUEZ TERESA	71.252.865-S	5.000
8337/99	DELIA CANO ARRANZ	71.103.718	15.000
8369/99	DELIA CANO ARRANZ	71.103.718	5.000
8668/99	JAVIER GONZALEZ BARDERA	45.424.060	5.000
8671/99	Mª DEL CARMEN BLAZQUEZ DURAN	7.375.287	5.000
8723/99	MANUEL ROMAN TORRES	14.219.864-E	10.000

Aranda de Duero, a 4 de octubre de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9907961/7891. — 13.110

Notificación de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuánta
0008/99	JUAN CARLOS BLANCO CAZALILLA	45.421.596-T	5.000
0009/99	MARIA RAMOS NUÑEZ	71.104.566-X	1.000
0010/99	ALFONSO GARCIA FARIA	71.104.408-T	15.000
0011/99	ALFONSO GARCIA FARIA	71.104.408-T	1.000
0012/99	BEATRIZ GALLEGOS CALLEJA	71.102.189-N	15.000
0013/99	GREGORIO DE LA ROCA NUÑEZ	71.247.241	10.000
0017/99	JULIA BLANCO DE FUENTES	12.101.909-H	5.000
0062/99	RAQUEL BENITO LANGA	45.419.919	10.000
0110/99	MARIA RAQUEL CARCEDO ALVAREZ	45.572.793-H	10.000
0259/99	JOSE DUAL BORJA	44.673.718-J	5.000
0260/99	MADERAS BARTOLOME S.L.,	B/9034935	10.000
0261/99	JORGE ANDECHAGA BURGOS	45.571.874-L	5.000
0320/99	ALBERTO PEREZ HORNILLOS	71.103.581-R	5.000
0323/99	FELIX PEÑA GARCIA	71.253.428-A	5.000
0366/99	FRANCISCO DEL RIO ARAUZO	45.424.445-C	5.000
0410/99	JOSE ANTONIO GALLEGO ORCAJO	12.971.012-R	5.000
0462/99	JOSE LUIS VELASCO SANTAMARIA	45.416.817-H	5.000
0464/99	VIDRIERA ARANDINA S.L.,	B/9333345	5.000
0505/99	Mª DEL CARMEN GETE CASTRILLO	50.268.400	10.000
0507/99	ALEJANDRO ROJAS LOPEZ	13.042.925	15.000
0508/99	OSCAR RENEADO PAJARES	71.104.118	15.000
0509/99	DAVID GONZALEZ LOPEZ	71.104.202	15.000
0552/99	MIGUEL ANGEL ROMERAL CRESPO	12.971.707-Y	5.000
0651/99	JAVIER MACHO ORTEGA	45.421.317-C	5.000
0653/99	JULIAN SANCHEZ DEL RIO	3.365.162	5.000
0655/99	SARA DUAL MUÑOZ	45.420.164-V	5.000
7290/99	VICTOR SANCHEZ IGLESIAS	50.204.721	5.000
7292/99	EUGENIO VELASCO MONTES	13.018.818	5.000
8795/99	PABLO PALOMERO GETE	45.570.427	15.000
8849/99	Mª VILAS GONZALEZ IGLESIAS	45.416.591-D	20.000
8994/99	FALAFÁ S.A.,	A/0902245	5.000
9195/99	FELISA HORNILLOS AYUSO	13.023.628	5.000
9366/99	ANA ISABEL DOMINGUEZ GIL	45.423.567	5.000
9487/99	MARIA RAMOS NUÑEZ	71.104.556-X	15.000
9488/99	NOELIA GARCIA CALLE	45.572.169	15.000
9490/99	NAZARET BARRIUSO GRANADO	71.103.456	15.000
9494/99	FRUTAS CORSANZ S.A.,	9.316.522	5.000
9672/99	DANIEL QUIZA SEBAS	71.106.535	15.000
9715/99	ALBERTO SINDE CHOZAS	44.557.622	15.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada, mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106861075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023161.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20% de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 6 de octubre de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9907960/7892. — 19.380

Ayuntamiento de Buggedo

Por resolución de fecha 12 de julio de 1999 ha sido aprobado inicialmente por esta Alcaldía, el proyecto de urbanización del Sector B-2, denominado «camino de Santa Cruz», promovido por la empresa Torrecón, S.L.

Se somete a información pública el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Buggedo, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

9907924/7953. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En la sesión del Pleno Municipal, celebrada el día 30 de septiembre de 1999, por unanimidad de los diez miembros de la Corporación, presentes en la sesión de los once que componen la misma, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes la memoria técnica con el modificado de otra memoria aprobada con anterioridad y del proyecto de reparación e impermeabilización de los depósitos viejos, 3.ª fase; documentos todos ellos suscritos por el Ingeniero de caminos don Agustín Soro Oroz, con un total de ejecución por contrata de 3.999.961 pesetas, incluyéndose los gastos generales, el beneficio industrial y el 16% de IVA.

Asimismo es adoptado por unanimidad el acuerdo de llevar a cabo la obra por adjudicación directa y ejecución por contrata, dado que debe estar terminada y justificada como fecha tope el día 15 de noviembre de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra la misma, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a 11 de octubre de 1999. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

9908042/7967. — 6.000

En la sesión del Pleno Municipal, celebrada el día 30 de septiembre de 1999, por unanimidad de los diez miembros de la Corporación, presentes en la sesión de los once que componen la misma, es adoptado el acuerdo de proceder a la adjudicación directa de las obras del firme bituminoso de bacheo de trozos de calles en mal estado a la empresa Tebycon, de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes de presentación de reclamaciones, en las oficinas municipales.

Quintanar de la Sierra, a 11 de octubre de 1999. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

9908043/7968. — 6.000

Ayuntamiento de Arija

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número Intervención/H/11/99 del presupuesto general de 1999.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 178, de fecha 17/09/1999 por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos una vez incorporados los créditos del expediente de suplemento de créditos, financiado por «nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto general», queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	10.874.739
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	13.533.695
3.	Gastos financieros	450.000
4.	Transferencias corrientes	2.270.000
6.	Inversiones reales	35.764.325
9.	Pasivos financieros	230.000
Suma total del estado de gastos		63.122.759

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	11.018.781
2.	Impuestos indirectos	9.059.470
3.	Tasas y otros ingresos	5.688.389
4.	Transferencias corrientes	4.734.726
5.	Ingresos patrimoniales	2.020.983
6.	Enajenación inversiones reales	2.000
7.	Transferencias de capital	22.961.583
9.	Pasivos financieros	7.636.827
Suma total del estado de ingresos		63.122.759

En Arija, a 7 de octubre de 1999. — El Alcalde Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

9908116/7969. — 8.550